



**NOMBRA A DOÑA PAULA MILANESE
NOVOA COMO PROFESIONAL
GRADO 8º E.M., , EN CALIDAD DE
CONTRATA.**

DECRETO N° 1224

CHILLAN VIEJO, 30/06/2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. El decreto Alcaldicio N° 2440 de fecha 24.12.2009 donde se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2010, y el certificado de la Directora de Administración y Finanzas que acredita disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Municipio.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** en calidad de Contrata a Don (ña) **PAULA MILANESE NOVOA**, Cédula de Identidad N° 10.677.308-4, Como Profesional Grado 8º en la Escala Municipal, desde el 01 de julio de 2010 mientras sean necesario sus servicios, siempre que no excedan al 31 de diciembre de 2010.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAJ/FFV/MGB/VGS/PAQ/JALS/LRM/emm
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Carpeta, **Secretario Municipal**, Interesado, Administración Municipal, Remuneraciones.